

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

3.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Matinal)

(Semipresencial)

LUNES, 16 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA AURISTELA ANA OBANDO MORGAN

-A las 10:12 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— El día de hoy tenemos una tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Siendo las 10 horas con 12 minutos, vamos a dar inicio a esta sesión, encontrándonos en el hemiciclo de sesiones del Pleno del Congreso de la República y a través de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso de la República.

Vamos a iniciar esta tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, que corresponde al período anual de sesiones 2024-2025. Con este fin, vamos a pasar lista para determinar el cuórum.

Señor secretario, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Obando Morgan, presente.

Zeballos Aponte (); Lizarzaburu Lizarzaburu ().

El congresista Zeballos Aponte registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, presente.

Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bustamante, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Juárez Gallegos.

La congresista Juárez Gallegos registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante registra su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Cordero Jon Tay (); Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Calle, presente.

Tello Montes ().

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Lizarzaburu.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Lizarzaburu, presente.

Tello Montes (); Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Padilla Romero, presente.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, presente.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Portalatino Ávalos. La congresista Portalatino Ávalos registra su asistencia a través de chat de la plataforma de sesiones virtuales del congreso.

Taipe Coronado (); Robles Araujo (); Medina Hermosilla (); Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alva Prieto, presente. Lo hace como accesitaria de la congresista Amuruz Dulanto.

Cordero Jon Tay () Tello Montes (); Taipe Coronado (); Robles Araujo (); Medina Hermosilla (); Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cueto Aservi, presente.

Señora presidenta, han contestado al llamado de asistencia 13 señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contamos con la licencia presentada por los congresistas Anderson Ramírez y Amuruz Dulanto.

El cuórum de la presente sesión es de 10 congresistas; contamos con el cuórum de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registra la asistencia de la congresista Taipe Coronado.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Con el cuórum reglamentario se da inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Período Anual de Sesiones 2024-2025.

Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, conforme al único punto de agenda, vamos a recibir al embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que informe a la comisión lo relacionado con las ventajas y consideraciones para el Perú de la suscripción del acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, realizada en la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano en Niza, República Francesa, así como sobre los resultados de sus viajes realizados al exterior como canciller de la República.

El ministro ya se encuentra en uno de los ambientes contiguos al hemicycle, a espera de ser invitado a ingresar a la sala. Con este motivo, vamos a suspender brevemente la sesión.

Se suspende la sesión por breves instantes.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Vamos a dar la cordial bienvenida al embajador Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores.

Como se ha anunciado, el ministro informará todo lo relacionado con las ventajas y consideraciones para el Perú de la suscripción del acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, realizada en la tercera

DOCUMENTO DE TRABAJO

conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano en Niza, República Francesa, así como sobre los resultados de sus viajes realizados al exterior como canciller de la República.

Dicho esto, vamos a darle la palabra al ministro de Relaciones Exteriores.

Señor ministro de Relaciones Exteriores, tiene el uso de la palabra.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señora presidenta, señores congresistas, muy buenos días, honorable presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso Nacional, buenos días a todos ustedes, a ustedes, señoras, señores congresistas.

Mire, señora presidenta, yo quisiera comenzar agradeciendo, en primer lugar, su amable invitación para participar en esta sesión, en realidad extraordinaria, de la Comisión de Relaciones Exteriores, algo que aprecio mucho, porque entiendo que las sesiones regulares del Parlamento fueron clausuradas el día viernes pasado, viernes 13 pasado, así que aprecio mucho que tenga usted a bien, así como a los honorables congresistas presentes y los que nos están siguiendo a través de la forma virtual, que puedan haberse reunido para los fines y la agenda que usted ya señaló.

Me voy a referir entonces, en primer lugar, si usted me lo permite, señora presidenta, a este acuerdo que se llama "Sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional", y que también se llama BBNJ, por sus siglas en inglés, "Biodiversidad Más Allá de las Jurisdicciones Nacionales", en inglés.

Que se realizó en el marco, pero que no es consustancial —hay que entender también esto—, se realizó en el marco de la tercera conferencia de las Naciones Unidas para los Océanos, que tuvo lugar en Niza, Francia, hace pocos días.

También voy a informar, señora presidenta, señores congresistas, la información relativa a los viajes que he realizado al exterior en mi calidad de canciller de la República.

Me permitiré, asimismo, resaltar que, durante su viaje a Francia, la señora presidenta de la República sostuvo una muy productiva reunión con el presidente Emmanuel Macron, presidente de la República Francesa, de la Quinta República. Oportunidad que fue aprovechada para fortalecer el diálogo político al más alto nivel con este importante actor internacional, consolidando el trabajo que venimos realizando hacia el establecimiento de una asociación privilegiada con este país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hay que señalar que, de un tiempo a esta parte, Francia se ha constituido en un actor muy importante para el Perú, no solamente en los ámbitos políticos y diplomáticos –por ejemplo, el decidido apoyo de Francia a las aspiraciones del Perú de adherirse a la OCDE–, sino que también un gran inversionista. La obra más importante en dinero y en cuantía, y además en funcionalidad, que tendrá el Perú en infraestructura, seis mil cuatrocientos millones de dólares, la carretera central, está en manos de compañías e inversiones francesas, como también lo está el viaducto Santa Rosa, ese que nos solucionará –espero que más pronto que tarde– el acceso al nuevo aeropuerto internacional. Entonces, es un importante aliado y amigo del Perú en Europa, y hoy por hoy, quisiera decir, casi el más importante.

El océano, señora presidenta, señoras congresistas, representa un componente fundamental para la humanidad. Ofrece alimentos, medios de subsistencia y una inmensa variedad de recursos naturales que son indispensables para el bienestar y el desarrollo de todos los pueblos. A lo largo de la historia, ha sido fundamental para el comercio y la conectividad, y en tiempos recientes, para impulsar la globalización, de la que tanto se ha beneficiado también nuestro país.

En nuestros días, la relevancia de los océanos se ha multiplicado. La creciente confrontación entre las grandes potencias pone su tensión en recursos y en rutas marítimas.

Más del 80 % de los intercambios comerciales mundiales se realizan por esta vía, y enormes flotas pesqueras se desplazan, buques factoría incluidos, siguiendo la ruta de las migraciones de las especies marinas, mientras que otras exploran los fondos en busca de minerales, metales raros y carburantes. **(2)** Este tipo de actividades, además, ha causado un creciente deterioro de las condiciones de los ecosistemas marítimos de alta mar.

Actualmente, los océanos enfrentan amenazas sin precedentes debido a la pesca ilegal, la pesca no autorizada, no reportada y la sobrepesca por parte de flotas extranjeras; la contaminación que causan los residuos plásticos y el cambio climático en general, por nombrar algunas de ellas nada más. Estos desafíos globales, señores congresistas, no son ajenos al Perú. Somos un país oceánico por vocación, por historia, en realidad por excelencia, con una vieja y profunda tradición marítima enraizada en una cultura y una historia milenaria, siempre asociada al mar en sus más diversas manifestaciones.

Nuestros intereses nacionales, tanto los más urgentes como los que se proyectan al futuro, tienen que ver con nuestra vocación marítima. De ahí que la política exterior peruana haya desplegado un esfuerzo constante en asegurar los ejes de nuestra proyección geopolítica, que se orientan al mar. Un esfuerzo que se traduce, entre otras acciones, en la defensa y la promoción del dominio

DOCUMENTO DE TRABAJO

y la jurisdicción marítima sobre nuestras 200 millas del mar de Grau.

Esta tarea, sin embargo, está muy lejos de haber terminado. En el contexto de la globalización se ha profundizado tanto la conectividad como la interdependencia entre las naciones del mundo. La comunidad internacional no había tenido ningún desarrollo significativo en cómo gestionar, cómo administrar y aprovechar, con criterio de sostenibilidad y en un marco de respeto y paz, la alta mar, la alta mar, no las jurisdicciones nacionales —me repito con la venia suya, señora presidenta, y el perdón de los señores congresistas—.

A partir de esta necesidad, hace más de 20 años, en el 2004, se inició el proceso, en el marco de las Naciones Unidas, para crear un instrumento destinado a la conservación y la protección de la biodiversidad en alta mar. No regular el comercio, no recortar jurisdicciones nacionales, sino proteger la biodiversidad en alta mar. Es decir, el Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, BBNJ. Este tratado tiene como objetivo, entonces, señora presidenta, señores congresistas —a través de suyo, señora presidenta—, asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ).

Este tratado tiene objetivo, señora presidenta, —a través suyo, señora presidenta—, asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica diversidad biológica marina en las zonas ubicadas más allá de cualquier jurisdicción nacional, para lo cual se sustenta en cuatro pilares esenciales.

El primero: un mecanismo de gestión basado en áreas en alta mar, para conservar ecosistemas vulnerables y mitigar amenazas ante el cambio climático.

El segundo: el acceso y reparto equitativo de beneficios de los recursos genéticos marinos que eventualmente se produjeran — estos beneficios— luego de la explotación racional de tales recursos genéticos marinos en alta mar. La realización de evaluaciones de impacto ambiental conforme a su proceso nacional, al proceso nacional de cada uno de los países que están frente al alta mar. Y la transferencia tecnológica y creación de capacidades, facilitando el acceso a tecnologías marinas y fortaleciendo la capacidad de países en el desarrollo de la gobernanza y la conservación marina.

El acuerdo —y eso debemos tenerlo claro, señora presidenta— señala de manera expresa que su ámbito de aplicación se encuentra en alta mar, de manera que no solo no afecta el dominio marítimo del Perú, sino que, en modo alguno, somete la soberanía nacional a cualquier tipo de amenaza. Y conviene también aclarar, señora

DOCUMENTO DE TRABAJO

presidenta, si usted me lo permite, que el acuerdo no genera ninguna vinculación directa o indirecta con la Convemar o que implique alguna obligación nacional referida a dicho instrumento, que -como bien se sabe- no ha sido suscrito por el Perú.

Y ahí quiero simplemente señalar uno de los principios básicos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que señala que uno no puede -un Estado no puede- ser parte de un tratado de una manera, digamos, asociativa, indirecta, implicante. Un Estado se adhiere expresamente a través de una suscripción y, luego, ratificación o una adhesión al instrumento del que se trate.

No existe, entonces, esta, bueno, construcción novedosa para mí, la verdad, y sorprendente a la vez, de asociaciones que nos puedan llevar a... No. Uno o se adhiere -en el caso del Perú, ¿no es cierto?, porque ya se cerraron los procesos de firma de la Convemar- o no se adhiere. Eso es absolutamente claro, y yo creo que así tiene que estar claro en la mente de los medios y, en general, de la opinión pública, porque yo estoy absolutamente seguro de que sí lo está en la mente de los señores y las señoras congresistas.

El Acuerdo BBNJ permite expresamente que Estados no parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convemar de 1982, puedan participar en él. Así lo establecen diversas de sus disposiciones, en particular el preámbulo, el párrafo preambular 14 y el artículo 5.3, del ya mismo texto, en lo que se señala a la letra -y abro comillas-: "la situación jurídica de quienes no son partes de la convención -así se le denomina en el acuerdo a la Convemar, la convención- o en otros acuerdos con respecto a estos instrumentos no se verá afectada por el presente acuerdo, que es el de la BBNJ" -cierro comillas-

Cabe resaltar que la inclusión de este artículo en el texto del BBNJ no es una casualidad. Es, así, el resultado directo de la posición negociadora y gestiones intensas impulsadas por Estados no parte de la Convemar, como el Perú, por ejemplo, como Colombia, como Turquía, como Andorra, como Estados Unidos o Camboya. Conforme al derecho internacional, salvo indicación expresa, los tratados internacionales únicamente obligan a los Estados al ámbito del que se ocupan y el objeto del tratado del que se trata. No generan entonces, respecto a otros instrumentos, efectos, obligaciones o sugerencias indirectas.

Es decir, nuevamente estamos en el ámbito de aplicación de altamar. Por tanto, el BBNJ, como ya se ha señalado, se limita exclusivamente al espacio que empieza donde termina la milla 200, una zona alejada de las costas de los países firmantes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A partir de estas consideraciones, la mayoría de los Estados de América del Sur ya han firmado o suscrito este tratado.

Señora presidenta, quisiera referirme ahora a los orígenes del BBNJ, que se remontan –como ya señalé al principio de mis palabras– a hace más de 20 años, específicamente a junio de 2004, con el inicio de un proceso de consultas oficiosas en el marco de las Naciones Unidas, que duraron más de una década. Once años más tarde, en junio del año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en el alta mar.

En septiembre del año 2018, el Perú inició su participación en tales negociaciones a partir de la primera conferencia intergubernamental, convocada para la redacción de este acuerdo por la Asamblea General en diciembre del año 2017.

El 19 de junio de 2023, tras casi 20 años de negociaciones desde el inicio de consultas oficiales en el año 2004 –en cuya negociación y adopción el Perú participó activamente, defendiendo los intereses nacionales–, se aprueba, pues, el tratado y se impulsa una serie de cláusulas, de la introducción de cláusulas favorables, como aquella que ya he mencionado, referida a los países que no forman parte de la Convemar, pero que sí somos afectados por cualquier cambio de naturaleza, digamos, significativa en el alta mar.

Durante todos estos años y en cada una de las etapas de la negociación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado consultas a los sectores competentes, tales como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), el Imarpe, etcétera. Sus opiniones han sido todas favorables en todo momento, y las sugerencias que formulaban siempre han sido tomadas en cuenta y promovidas en las negociaciones llevadas a cabo en las Naciones Unidas.

Asimismo, la Cancillería socializó los avances de la negociación del BBNJ a los representantes de diversas instituciones de la sociedad civil, como la Sociedad Nacional de Pesquería, y se absolvió diversas dudas e inquietudes. La ocasión más reciente de estas fue exactamente el 10 de enero del 2023, en horas de la mañana, cuando la entonces canciller Ana Cecilia Gervasi recibió en su despacho a la presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería y conversaron acerca de las implicancias de este BBNJ, que ya era un texto estabilizado, sobre las actividades de pesca –pesca comercial, pesca legal, por supuesto–.

Y ahí se aseguró lo que hoy día es parte del artículo 10 de ese tratado, en el sentido de que el BBNJ no regula actividades de

DOCUMENTO DE TRABAJO

pesca ni menoscaba el mandato y funcionamiento de otras organizaciones internacionales vigentes relativas a la actividad pesquera, notablemente nuestras OROP, aquellas Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero, de las cuales el Perú es parte. Con otros países –hay, creo, 16 OROP en el mundo, en general–, asimismo, se realizaron diversos talleres y actividades de difusión a fin de poder implementar espacios de diálogo e intercambio académico de alto nivel.

La última de estas, señora presidenta, fue una actividad llamada *El Tratado de Altamar y su importancia en el contexto peruano*, organizada por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental el pasado 13 de mayo. Tuvo acceso al público en general y a la difusión en redes sociales. A esta conferencia fueron invitados diversos congresistas –entiendo que el congresista, el señor congresista Lizarzaburu, estuvo presente–, gremios empresariales, así como la Cámara de Comercio de Lima, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (Alafarpe), la Asociación Marítima del Perú (Asmarpe), la Asociación Peruana de Agentes Marítimos (APAM), entre otros sectores de la academia y la sociedad civil.

Está utilizando los medios modernos de transmisión este seminario internacional, porque contó con expositores de ese origen, de esa procedencia, es decir, extranjeros. También fue colgada –perdonen la licencia en el lenguaje– en las redes sociales, y está disponible hasta el día de hoy. Es decir, ha habido una intención importante y, además, querida, deseada, de la Cancillería de que esto se difunda lo más amplio posible.

Como resultado de esta metodología, señora presidenta, y atendiendo las sugerencias de los otros sectores del gobierno, las inquietudes de la sociedad civil y los aportes académicos, se impulsó la adopción del artículo 10, inciso 2 del acuerdo, que establece, a la letra: “Las disposiciones de la presente parte no se aplicarán a, primero, la pesca regulada por el derecho internacional pertinente y las actividades relacionadas con la pesca.”

Y el artículo 5, inciso 2, que señala que: “El presente acuerdo se interpretará y aplicará de manera que no vaya en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes, **(3)** ni los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes y promueva la coherencia y la coordinación con esos instrumentos, marcos y órganos.

Señora presidenta, señores congresistas, en definitiva, el Acuerdo BBNJ es de vital importancia para la protección y promoción de nuestros intereses pesqueros nacionales, sus objetivos no son otros más que preservar la biodiversidad que sostiene esta actividad económica a nivel mundial y por supuesto también en nuestras aguas jurisdiccionales, la actividad

DOCUMENTO DE TRABAJO

económica de pesca en nuestras aguas jurisdiccionales depende de la sostenibilidad de la biodiversidad en alta mar. Esta es una verdad científica ampliamente conocida y difundida.

Tales metas coinciden entonces con el compromiso permanente del Perú, como país marítimo, en el escenario internacional y mantiene su participación tradicional en la gobernanza oceánica.

Señora presidenta, antes de acabar con este acápite, quisiera señalar también algo que simplemente responde o da respuesta a la oportunidad de poder firmar este tratado.

Este tratado, como ya se señaló, se abre a la firma en septiembre del año 2023 y se abre por espacio de dos años, el Perú lo firma en junio del 2025 y ¿Por qué lo firma en junio del 2025, que es, digamos, meses antes de septiembre del 2023?, perdón, del 2025, dos años después del 2023. Y es porque el Perú necesita, quiere, es importante, estratégicamente fundamental para el Perú estar presente en los organismos y órganos de gobernanza del tratado. Este es un tratado que ya ha sido firmado, entrará en vigor cuando el Estado Parte número 50, que ahorita es el número de estados parte que ha ratificado el convenio, llegue al número 60, con 10 países más que lo ratifiquen, entrará en vigor entonces una estructura organizacional que dará vida y ejecución, accionamiento a ese tratado. Y esto solamente va a estar abierto, es decir, participar en esta gobernanza a los países que hayan suscrito el tratado antes de septiembre del año 2025. Entonces, esta oportunidad ha sido más que oportuna, valga el juego de palabras, para que el Perú firme ese tratado.

¿Ha podido esperar hasta el último día de septiembre del año 2025? Sí, por supuesto, claro que sí, pero no era pues el caso, ni digamos la seriedad y prolijidad con que se lleva adelante este proceso desde hace más de 20 años, de esperar el último minuto para suscribir. Así que esa es la razón por la cual, señora presidenta, la Presidenta de la República firmó en Niza, en el marco de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, el Tratado BBNJ.

Le agradezco mucho la atención suya, señora presidenta, y a través suya de los señores congresistas, sobre esta parte de mi exposición.

Ahora bien, conforme a su amable requerimiento y aprovechando esta oportunidad, haré una breve presentación de los...

Ah, sí.

La señora PRESIDENTA.— A ver, vamos a separarlos, ahora que hagan uso de la palabra los señores congresistas que deseen hacerlo con respecto al tema de la convención y, posteriormente, nos comenta sobre sus viajes. ¿Le parece? ¿Está bien?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señora presidenta, con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, por favor.

Sí, el congresista Bustamante, el congresista Cueto, sí, tú también, congresista Alva, congresista Aguinaga, ¿no? Ya, perfecto, en ese orden.

Congresista Bustamante, haga uso de la palabra, por favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, mi saludo al señor canciller de la República, así como a los distinguidos funcionarios de la Cancillería que lo acompañan.

Yo quiero, en primer lugar, indicar que, en mi opinión personal, el Perú ha hecho muy bien en firmar el llamado Tratado de Altamar o el BBNJ, por sus iniciales en inglés, porque no podíamos esperar a que, digamos, llegue octubre y en octubre de pronto decidir que sí puede ser conveniente firmar o a lo mejor el Gobierno siguiente de pronto decidir que sí es conveniente firmar y ya no tendríamos, claro, podríamos pretender firmarlo mediante algún mecanismo de excepción quizá, pero el plazo para firmar, para suscribir era septiembre del año 2025. Y de no haberlo firmado estaríamos fuera de la posibilidad de participar en las comisiones de gobernanza que van a permitir justamente el tener un papel director, un papel directriz en lo que significa el manejo de las aguas fuera de nuestra jurisdicción nacional, fuera de las 200 millas.

¿Y por qué es esto importante y por qué no es perjudicial para el Perú? Es importante porque en el mar tenemos nosotros una gran riqueza, que es nuestra riqueza pesquera, pero también tenemos una riqueza no explotada, que es la riqueza mineral submarina. Y esta riqueza mineral submarina está en las 200 millas y está más allá también y el problema es que, si nosotros tenemos algún tipo de flota que de pronto empiece a explotar el subsuelo submarino con una finalidad minera, esto va necesariamente a afectar la biodiversidad y, por tanto, malograr el ecosistema que es necesario que sea el que tenemos ahora para poder nosotros contener los recursos pesqueros de los que hoy disfrutamos. O sea, por eso es importante conservar, conservar esa biodiversidad.

Esa biodiversidad será alterada forzosamente cuando se haga actividad minera y se va a hacer actividad minera en altamar. Entonces, nosotros debemos tener papel directriz allí, debemos tener capacidad de veto, debemos tener capacidad de intervención

DOCUMENTO DE TRABAJO

y para eso es muy importante haber firmado, porque si no firmábamos no teníamos la opción de participar.

Ahora, este tratado tiene vigencia realmente una vez que haya 60 países que han ratificado el tratado. Entiendo yo que a la fecha hay 51 países que han ratificado el tratado, hay como 130 que lo han firmado, lo han suscrito, entre ellos Perú, Estados Unidos, toda Sudamérica salvo Venezuela, pero solo 51 lo han ratificado, Perú aún no lo ha ratificado, y la ratificación es un procedimiento que hace también Cancillería una vez que el Congreso aprueba el Tratado. Entonces, para eso, en algún momento tendrá que llegar al Congreso de la República un expediente que contenga una solicitud de aprobación del Tratado. Y se verá en esta Comisión, en la Comisión de Relaciones Exteriores y eventualmente en el Pleno, no porque afecte la soberanía, sino porque tiene que ver con la legislación nacional y, por tanto, no es un tratado ejecutivo, es un tratado que tendrá que ser aprobado por el Congreso en el Pleno. Y allí, entonces, este Congreso tendrá la oportunidad de poder debatir, convocar a mesas de trabajo, opinar y decidir si en esta legislatura, en la siguiente, en la subsiguiente o en el próximo Congreso se aprueba o se archiva el referido tratado, lo importante es que ya lo hemos suscrito y quizá para cuando nosotros estemos a punto de ratificar o no el tratado, ya haya 60 países que lo hayan ratificado, es lo más probable, y probablemente en ese caso Perú tendrá un incentivo mayor para ratificarlo, porque si no, no tendríamos las bondades del tratado a nuestro favor.

Esto no perjudica a las pesquerías del Perú, sino todo lo contrario, las beneficia porque se asegurará que tengamos una voz y un voto en poder decidir sobre la sostenibilidad de la biodiversidad, la conservación de la biodiversidad en las aguas de alta mar, que son colindantes a nuestras 200 millas. O sea, en el mar no hay fronteras realmente, las 200 millas es una frontera política, pero el plancton, los peces, la pota y también los tóxicos y también los residuos de los minerales que hayan sido mal explotados, van a pasar la frontera de las 200 millas e ingresar. Por eso es importante que tengamos un papel directriz sobre lo que ocurre más allá de nuestra jurisdicción nacional.

Entonces, yo lo que quería es preguntarle al señor Canciller, específicamente, ¿Para cuándo se espera enviar al Congreso de la República el expediente solicitando la aprobación de este tratado para su ulterior ratificación? Si se piensa hacer en este periodo o si quizás se piensa dejar esto para más adelante, que ya haya 60 países que hayan ratificado, o quizás para el siguiente Congreso, o sea, el siguiente Gobierno, esa es la pregunta específica para el señor canciller. Y una invocación, la invocación a que se trate de explicar a los medios y a aquellas sociedades, aquellos gremios que se han opinado en contra, quizás sin haber leído íntegramente el texto del tratado, en el sentido de que, si bien en el título del Tratado de Altamar se menciona

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se hace en el marco del Tratado de la Convención de Derechos del Mar. Entonces, eso realmente no tiene ningún efecto sobre nuestra adhesión al Tratado de la Convención del Mar.

Quisiera que se pueda apagar, hay unos sonidos aquí que están interrumpiendo, parece que hay una sesión paralela.

Ya, gracias.

Ya se fue el sonido, gracias.

Entonces, hay que especificar que el tratado no tiene nada que ver con la Convención de Derechos del Mar, con Convemar, por más que el título lo mencione.

Como bien explicó el señor canciller, la Convención sobre Tratados de Ginebra explica con toda claridad que para poder adherirnos a un convenio o a un tratado necesitamos hacerlo explícitamente y no de taquito, de taquito no se hacen estas cosas.

Y el segundo punto que invocaría a que se explique es el tema de la definición de jurisdicción nacional, porque en el Tratado de Altamar se habla de más allá de la jurisdicción nacional.

La pregunta es ¿Cuál es la jurisdicción nacional? Entonces, la falacia en la que incurren aquellos que critican esta suscripción de tratado está en que dicen, como se invoca la Convemar y la Convemar no habla de 200 millas, sino de una zona económica exclusiva más 12 millas, por tanto, se está refiriendo a la milla 12 y, en consecuencia, esto nos afecta porque se mete en nuestras 200 millas. Y eso realmente no es así, porque se habla de jurisdicción nacional y nuestra jurisdicción nacional dice que tenemos jurisdicción sobre 200 millas y no sobre 12.

En consecuencia, por lo menos para mí está claro que no afecta en absoluto nuestra intervención en lo que es este, no afecta en absoluto el que este tratado pueda interferir con nuestra definición de zona de exclusividad y de jurisdicción nacional.

Entonces, resumiendo, mi pregunta va en el sentido, mi pregunta es, ¿Para cuándo se piensa enviar este tratado al Congreso de la República?

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Vamos a esperar mejor las preguntas y la participación de los congresistas y después usted, señor canciller, puede dar las respuestas.

¿Está bien?

Entonces, tiene la palabra el congresista Cueto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta, un saludo canciller, embajador de Orozco, al ministro Reynoso, también por la participación de todos los miembros de su comitiva, muchos de los cuales conozco.

Yo, permítame, señora presidenta, voy a ser un poquito extenso, me he pasado todo el fin de semana leyendo esto, y viendo algunos temas que por lo menos a mí me generan dudas, y eso es lo que les voy a plantear.

Si bien esta decisión compromete efectivamente al país en el marco legal, básicamente internacional, estos pueden afectar también intereses estratégicos, económicos, científicos y tal vez soberanía. Remarco que estas son dudas que creo es pertinente y seguramente cuando llegue el legajo, como bien mencionaba el congresista Bustamante, acá y se hagan las mesas de trabajo y se llamen no solamente a técnicos en el área, sino sobre todo para ver el tema jurídico que compromete, podremos llegar a una aseveración como la que ha dicho el congresista Bustamante, **(4)** en la cual yo, por supuesto, todavía no comparto.

Esto le corresponde, efectivamente.

Voy a mencionar algunas y al final, señor canciller, le voy a hacer algunas preguntas que espero pueda tomar nota y contestarnos en principio.

Por ejemplo, el Tratado no permite reservas ni excepciones. El artículo 70 establece que ningún país puede firmarlo parcialmente ni formular reservas. Esto significa que si el Congreso lo ratifica, el Perú quedaría obligado a participar o aplicar el Tratado en su totalidad, incluso si alguna de sus disposiciones se contradice, llegado el caso, con nuestras leyes o compromete nuestros intereses.

Dos. Son varias, permítanme leerlas.

El riesgo de una imposición de las llamadas áreas marítimas protegidas, justamente.

Una de las principales herramientas de este Tratado es la creación de estas áreas marítimas protegidas. Si estas se aprueban frente a nuestras 200 millas, el Perú podría haber restringido, siempre en condicional, la actividad pesquera en zonas de gran importancia biológica, sin tener control real sobre estas decisiones.

Incluso, si se opone, esta Conferencia de las Partes del Tratado podría adoptar medidas por votación, sin necesidad de un consenso, y después voy a hablar de este órgano que habló al final el canciller, que serían las que verían todas estas cosas.

Tres. Una pérdida de vigencia de los recursos genéticos marítimos, marinos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Tratado regula, efectivamente, la recolección y el uso de recursos genéticos marinos, organismos usados en medicina, alimentación, en fin, biotecnología.

¿Suena positivo?, por supuesto que sí, pero esto nos obliga a compartir beneficios, tal vez sin considerar a los países firmantes que tengan la capacidad científica y tecnológica para aprovecharla.

Es notorio que nuestro país, digamos, no está a la altura de países como China, Estados Unidos, que van a aprovechar esto definitivamente, formen o no parte del Tratado de Altamar.

Esto podría conllevar a una situación en la que las potencias con laboratorios y patentes se beneficien de nuestros mares, mientras que el Perú tendría que ser, simplemente, un proveedor de información biológica, sin un retorno proporcional, sigo especulando porque esas aristas hay que mirarlas de todas maneras.

Cuatro. Un posible impacto sobre la industria pesquera.

Si bien estamos fuera, usted sabe bien que las especies migratorias no conocen de fronteras, obviamente, entonces, esto podría afectar a muchos de nuestros pescadores que inclusive van más allá de las 200 millas cuando las especies migran, ¿no?, y si no vemos el caso de la anchoveta y de la misma pota, tan discutida ahora con estas flotas de potencias que están frente a nuestro mar territorial.

Aceptar estas normas tan rígidas en pesca, vigilancia, evaluación e impacto ambiental dictadas desde organismos internacionales, podría debilitar la autonomía para manejar nuestros propios recursos adyacentes.

Quinto. El Tratado persiste incluso si el país decide retirarse.

Nuevamente, lo que mencioné al inicio, el artículo 73 establece que los efectos del Tratado siguen vigentes incluso después de una denuncia, por ejemplo, un retiro.

Es decir, si mañana el Perú decide salirse del acuerdo, seguirá obligado por las decisiones ya tomadas mientras fue parte, esto refuerza la necesidad de una evaluación seria, anticipada y técnica, antes de ratificar.

Sexto. He escuchado con agrado que este instrumento ha sido trabajado con muchas entidades relacionadas.

Mencionó a la Sociedad Nacional de Pesquería, pero sin embargo, hace poco ha sacado un comunicado, hoy, la Sociedad diciendo que no. Entonces, sería bueno, y eso lo vamos a ver seguramente cuando tengamos las reuniones de trabajo.

Si bien la soberanía del mar, nuestro dominio marítimo es siempre innegociable, me ratifico en que debemos ver muy, muy, tanto en

DOCUMENTO DE TRABAJO

el ámbito técnico como jurídico, todas las aristas de este Tratado a fin de no aceptar, sin ningún tipo de reserva, tratados como este y siempre, y lo he comentado varias veces, me trae el recuerdo, pero al final no fue ratificado, cuando trataron de tocar el mar verde llamado la Amazonía con el famoso Tratado de Escazú.

Entonces, coincido que el Congreso tiene el deber constitucional de hacer este tipo de trabajos para evaluar en profundidad todas las implicancias de este Tratado, pedir los informes técnicos y jurídicos pertinentes, convocar a especialistas en pesca, en derecho internacional, relaciones exteriores, defensa nacional, escuchar al sector pesquero, a las universidades, a los gremios científicos y también a todas las organizaciones que, de una u otra manera, puedan afectar el futuro de nuestro mar.

Eso por un lado, ya un tema un poco más centrado a mi vida, es las famosas excepciones para algunos navíos.

Básicamente, este tipo de excepciones es común en el derecho internacional, el mismo la Convemar los menciona, ¿Qué navíos están en ese todo?, buques de guerra, embarcaciones militares y buques de Estado, esta es mi preocupación.

Aquellos que son usados, como lo menciona el mismo Tratado, en actividades como vigilancia marítima, investigación científica estatal, control aduanero, pero ¿Qué significa esto?, significa que estos buques, como dice el Tratado, no están obligados a cumplir el Tratado, justamente, por su condición de excepcionalidad frente a este Tratado.

Ahora, se argumenta que estos buques como ejercen, justamente, funciones de soberanía nacional, así está escrito en el Tratado, entonces, por lo tanto, no pueden ser regulados por un órgano internacional sin comprometer, justamente, la independencia del Estado parte.

Y acá, muchos países, y hablamos de esta disparidad entre países como el nuestro y otros que tienen una amplia flota naval, seguramente, no aceptarían, pues, un Tratado que someta a su armada o sus misiones estatales a una fiscalización externa, y por eso que está puesto acá, pero esto a mí me preocupa, básicamente, por dos razones.

Una es la asimetría de capacidades, que es lo que estaba hablando, no es lo mismo una flota china, americana o de otras grandes potencias que pueden y podrán seguir operando en altamar con sus buques estatales, no los buques de guerra necesariamente, estatales, pero que protejan a flotas, grandes flotas, que pueden venir a trabajar, justamente, en lo otro que está puesto en este Tratado que son las áreas marítimas reservadas, que pueden estar desde la milla 201 hasta donde crean y ahí podríamos entrar en ciertos conflictos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esto, también, para mí tiene una ventaja geopolítica encubierta.

En estas zonas tan sensibles, como el Pacífico Suroriental, por ejemplo, esto puede ser usado para mantener o expandir presencias estratégicas bajo la apariencia de actividades estatales no comerciales, lo que deja a un país como nosotros, como el nuestro, el Perú, sin mecanismo real para obtener o controlar estas acciones dentro de un marco como este Tratado.

Esta excepción puede y sigo nuevamente con una posición personal, puede ser usado con fines un poco, si quieren ponerlo así, abusivos, ¿no?, yo creo que sí, porque realizar investigación científica estratégica sin comprometer los datos, por esta disparidad que hablo, puede generar de que estas flotas, estas grandes flotas, escolten, pues, flotas pesqueras, o reclamen zonas, entre comillas, con presencia, con una presencia continuada en estas zonas marítimas que marcaría esto.

Esto está orientado, básicamente, y mi preocupación es por estas ventajas estratégicas disparejas o injustas y esta desproporción ambiental y una pérdida de equilibrio entre Estados, para no quedarme fuera de lo que yo siempre paro peleando, cuando ha hablado usted de este grupo que una vez que sea el país sesenta, ratificado, y entre en vigencia este grupo de control, yo no entiendo y nunca voy a entender, mejor dicho sí sé, pero, bueno, las Naciones Unidas siempre adopta esta política transversal del género famoso y habla nuevamente ahí, cosa que yo no entiendo porque, de esta representación paritaria, como si eso tuviera algo que ver con criterios básicos, la meritocracia y todo esto.

Entonces, ahí también yo creo que acá al haber puesto estos temas de género, que en mi concepto personal siguen hablando de la famosa Agenda 2030 o tratando de meterse en la Agenda 2030, hoy 2045, es para desviar la atención y creo yo, en mi opinión, que este mecanismo, puesto como está así, realmente debilita el rigor técnico que debería tener este Tratado, en mi opinión.

Dicho esto, señor canciller, permítame hacerle ya puntualmente sobre este preámbulo que he hecho y con el permiso de la señora presidente, que disculpen la extensión, he hecho, a ver, creo que son seis o siete preguntas, poco más, pero bueno, permítanme leerlas.

La primera tiene que ver con la Convemar.

Toda vez que el primer acápite, el preámbulo del Tratado de Altamar, que a la letra dice, recordando, abro comillas, "Recordando las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, del 10 de diciembre del año 82, la Convemar famosa, incluida la obligación de proteger y de preservar el medio marítimo", es decir, invoca directamente a la Convemar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Tiene o no tiene este pacto o Tratado alguna relación con la Convemar?

He escuchado su ponencia inicial, pero ¿Cómo califica esta relación política jurídica?, esa es la primera pregunta.

Segunda. Considerando que en la presentación del gabinete el jueves pasado, el señor premier Arana fijó tres prioridades en la política general del Gobierno, del gabinete que preside, y no mencionó dentro de estas tres prioridades la firma de ningún Tratado, como he suscrito tres días antes en Francia.

Le pregunto, ¿Esto no evidencia a todas luces una descoordinación al interior del Gobierno y una indiscutible muestra de ligereza al abordar aspectos centrales que pudieran comprometer o afectar todo al Estado?

Tercero. Como usted bien ha afirmado, todo Tratado que suscribe el jefe de Estado debe pasar por el Congreso para su evaluación, pero considerando que el señor Arana ha declarado que el gabinete que preside es un gabinete de salida, ¿Considera usted que en las críticas circunstancias nacionales, así calificadas por el propio premier en su presentación al Congreso, sea pertinente y oportuno remitirlo al Congreso Nacional, antes del fin del Gobierno de la señora Presidente?

Cuatro. Usted ha declarado hace poco, después de la firma en RPP, que debe haber un debate congresal y un debate nacional sobre este tema, y acá me uno a la pregunta del congresista Bustamante. ¿Cuándo, dónde y cómo se va a organizar este debate?, obviamente, acá en la Comisión de Relaciones Exteriores con mesas de trabajo para poder evaluar técnica y jurídicamente el mismo.

Quinto. La señora Presidente, el premier Arana y usted mismo han afirmado que el Pacto de Altamar no compromete nuestra soberanía, sin embargo, el artículo 4to. prescribe que el acuerdo no se aplica a los buques de guerra y aeronaves militares, que es lo que estaba hablando hace poco.

Yo quisiera, con el perdón de la mesa, leer lo que dice el artículo 4, excepciones, abro comillas, dice: "El presente acuerdo no se aplicará a los buques de guerra, las aeronaves militares o las unidades navales auxiliares, a excepción de la parte 2. El presente acuerdo no se aplicará a otros buques o aeronaves que siendo propiedad de una parte o estando a su servicio, se estén utilizando en este momento, únicamente, para servicios gubernamentales de carácter no comercial, sin embargo, cada parte se asegurará mediante la adopción de medidas apropiadas que no obstaculicen las operaciones o capacidad operacional de estos buques o aeronaves, que sean de su propiedad o estén a su servicio, de que tales buques o aeronaves actúen en cuanto sea razonable y posible, de manera compatible con las disposiciones de este acuerdo".

DOCUMENTO DE TRABAJO

Toda vez que conforme al artículo 18 de nuestra Constitución, el jefe de Estado dirige la política exterior, ¿Cómo interpreta, la señora Presidenta, esta excepción tan puntual? (5)

Sexto. Cuando la cancillería ha negociado el artículo, el cuarto me refiero, ¿cómo interpreta el tenor de los servicios gubernamentales de carácter no comercial? Esa es una de las precisiones que hay que tener en cuenta. ¿Cuáles son estos servicios gubernamentales de carácter no comercial? Si los puede tener, me gustaría tener una precisión sobre eso.

Séptimo. Aun cuando la señora presidente puede suscribir un tratado como este, la pregunta directa es: ¿recibió la señora presidente los informes favorables de los sectores involucrados del propio Ejecutivo?

Ocho. ¿Qué sectores ha recibido por ello, de ella, a través de su persona?

Nueve. ¿Existe un informe suyo recomendando a la señora presidente la suscripción? Y cuando hablo de relaciones exteriores y del sector defensa que también tiene que tener acá, tiene que haber también, y espero que en el expediente venga, los respectivos informes, tanto suyo, de defensa, en la parte jurídica, legal, para poder evaluarlos.

Señora presidente, básicamente esas son mis preguntas.

Disculpen por la extensión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, presidenta.

Saludar a través de la mesa, al canciller y a todo su equipo. Y saludar la realización de esta sesión extraordinaria, presidenta, muy conveniente para poder aclarar todas las dudas de este tema tan importante, considerando que ya terminó la legislatura.

Bueno, de lo que ha mencionado el canciller, veo que sí se socializó este tema con los gremios, con la Marina, y de hace tiempo, y ha habido eventos también. Así que la verdad que nos extraña ese comunicado de los gremios. Creo que, como ya lo han dicho mis colegas que me han antecedido, hay que tener más comunicación, tal vez retomar la comunicación con ellos y, bueno, los que piensen que no se ha socializado, socializarlo. Porque creo que un comunicado como el que se emitió tan rápidamente por parte de los gremios no es un buen gesto e intranquiliza a la población y puede distorsionar lo que realmente se ha suscrito.

Así que creo que, como ya lo dijeron, hay que hacer otro evento o simplemente tener más reuniones al respecto. Porque sí, yo estuve con alguno de los gremios el día jueves y me manifestaron

DOCUMENTO DE TRABAJO

esa preocupación de que no se había socializado, que no sabían que se iba a firmar este tema. Entonces, aquí hay una contradicción que se debe aclarar.

Bueno, yo solamente tengo dos consultas puntuales al respecto, una vez que ya se ha firmado este tratado.

¿Qué beneficios concretos se prevé que obtenga el Perú a partir de este acuerdo? Especialmente en materia de acceso a recursos genéticos marinos, cooperación científica y transferencia tecnológica.

¿Y cuáles van a ser los mecanismos que el Estado prevé implementar para poder cumplir efectivamente con los compromisos asumidos en el marco de este acuerdo BBNJ?

Eso es todo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El congresista Aguinaga, tiene usted el uso de la palabra.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Muy breve, cuando comenzaron algunas observaciones sobre el tratado, se hablaba de que el tratado fue adoptado en el marco de la CONVEMAR. Y se señalaba que esa mención era lírica, pero si vemos el tratado, desde el preámbulo, comienza recordando las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre el Mar, y después lo cita varias veces en los artículos; por convención se entiende a la convención.

Entonces, si está plasmado en el documento, el Perú no es signatario de la CONVEMAR. Entonces, le abren una puerta porque estamos firmando lo que está en este documento para que apliquen medidas de la CONVEMAR. Por eso, esa explicación que se dio de que era lírico, no es tan lírico, porque lo cita más de cuatro veces en el tratado.

Y no entendemos por qué la precipitación de acudir a firmarlo sin haberlo expuesto de la manera más adecuada. Felizmente, los tratados tienen que ser aprobados por el Congreso y algunas observaciones se tienen que levantar. De la misma manera, no es extraño que las sociedades peruanas que tengan que ver justamente con acciones, no solamente comerciales, de preservación, de extracción en el mar, hagan una queja conjunta, como es el comunicado que sacan justamente los gremios empresariales que rechazan el tratado.

Dicen, este tratado que es impulsado por ONG que buscan acabar con sectores productivos como la pesca en nuestro país, que genera miles de empleos y es un motor de desarrollo descentralizado, rechazamos que el gobierno suscriba acuerdos

DOCUMENTO DE TRABAJO

que afecten la seguridad alimentaria, destruyan empleos formales y atenten contra la inversión privada.

Y así lo suscriben Sociedad Nacional de Industria, Comex, Sociedad Nacional de Pesquería, que son los que conocen el tema del mar y que, lógicamente, la firma un poco precipitada también los ha sorprendido.

Por eso es importante, canciller, que cuando se trabaja justamente la aprobación que tiene que dar el Congreso de la República, necesaria constitucionalmente, se puedan levantar todas estas observaciones para evitar los riesgos de que se nos apliquen y podamos...

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

La congresista Portalatino tiene el uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

A través suyo, saludar a la Representación Nacional, al señor canciller y a todo su equipo.

Presidenta, es muy importante esta decisión de traer al señor canciller a esta comisión tan importante que ha generado tanto impacto a nivel de las redes sociales, en los diferentes medios de comunicación. La firma de este acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina dentro de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional ha generado no solamente la preocupación por parte de nuestros hermanos pescadores artesanales, sino también de los diferentes... que también generan un valor agregado. Toda vez que existen dudas y desaciertos sobre la afectación de este tratado en nuestra soberanía y en nuestra biodiversidad marina.

Es necesario, presidenta, que se aclare cuál será la responsabilidad que asumirá el Estado peruano tras la firma de este tratado, además de una responsabilidad de remitir información oportuna, celeres, que debe estar regulada dentro del artículo 51 del acuerdo. Se habla de que existe una responsabilidad de financiar la ejecución del mismo, por ambas partes.

En ese sentido, quiero realizar algunas preguntas al señor ministro a través suyo, presidenta, para que aclare a la Representación Nacional sobre los alcances de este acuerdo. Y posteriormente, cuando el expediente de ese tratado llegue al Congreso de la República a través del Pleno, será posible analizar con mayor grado de profundidad y determinación para poder emitir un voto.

La primera pregunta, presidenta.

¿Cuál será el impacto en la soberanía marítima de las 200 millas tras la firma de este tratado, ya sea impacto positivo o negativo?

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Qué beneficios tiene ese tratado en la lucha contra la contaminación y la depredación indiscriminada por parte de la gran pesquería que genera una invasión sostenible y que eso es visible y palpable por nuestros pequeños pescadores artesanales que se sienten amenazados y la depredación de la anchoveta* no pasa desapercibida?

En el contenido de este acuerdo se maneja el principio de: el que contamina paga.

¿De qué manera se aplicará este principio, presidenta?

De igual manera, ¿también será aplicado a los actos de contaminación dentro de las doscientas millas?

¿Cuánto le costará al Estado peruano la aplicación de este acuerdo?

Definitivamente, presidenta, tenemos que dejar bien claro que dentro de esa depredación de nuestros recursos hidrobiológicos se ha visibilizado también, por parte de la gran pesquería del exterior y también nacional, el derrame de petróleo.

¿Estará contemplada esta contaminación por estos hidrocarburos y que genera lesividad para poder generar un valor agregado y sobre todo llegar al consumo humano directo a la mesa del hogar?

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

En estos momentos nos está visitando el señor Camilo Andrés Rubiano Becerra. Es becario de la Fundación FAES que fundó el expresidente José María Aznar de España. Ha sido columnista de la revista Cambio 16 de España y de Noticias RCN de Colombia. Cónsul de Colombia en Miami, donde tuvo la participación activa para que cerca de 15 000 colombianos retornen a su país a través de vuelos humanitarios durante la crisis del Covid-19.

En el año 2022 recibió la Orden Simón Bolívar del Congreso de la República de Colombia.

Bienvenido, señor Rubiano. A nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores le damos la bienvenida, la más calurosa bienvenida, y esperamos que su estancia en nuestro país sea de lo mejor. Yo en unos momentos voy a estar con usted para coordinar algunos temas.

Bienvenido y gracias por su visita.

Tiene la palabra la congresista Heidi Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidenta.

Bueno, lamentablemente no he podido estar presente por cuestiones de salud, pero quiero saludar al canciller y a todos

DOCUMENTO DE TRABAJO

los colegas congresistas que están de manera virtual y presencial en el hemiciclo.

Presidenta, quiero decirle que es hora de que nuestro país tenga políticas claras en temas de medio ambiente. He escuchado atentamente la participación de cada uno de los colegas y es importante que en esta mesa se puedan aclarar o esclarecer las cosas como corresponde.

Solamente mencionarles a los colegas congresistas que estos temas y otros más en temas ambientales los he venido tratando desde que asumí como congresista de la República. Como expresidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático, me he involucrado en todos los aspectos ambientales y considero desde mi perspectiva que hoy más que nunca debe primar el fortalecer y cuidar todas las políticas de medio ambiente.

¿Por qué? Porque definitivamente el cambio climático es una realidad, presidenta. Y lo hemos palpado el día de ayer frente a un sismo que tuvo que verse en la capital y que van a venir más, no quiero ser alarmante, pero las cuestiones o las situaciones y la realidad de nuestro país alertan en ese aspecto.

Felicito la iniciativa por parte del Ejecutivo de haber firmado la adhesión del gobierno peruano al acuerdo sobre la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional BBNJ.

¿Por qué lo decimos, presidenta? Porque esto, desde la perspectiva de que integré la Comisión Especial de Cambio Climático, era un pedido que se le hacía al Ejecutivo. Y ha habido varias reuniones para el conocimiento de los colegas congresistas donde sí hemos tenido oposición a un bloque económico que lamentablemente no entiende que frente al ámbito económico prima la preservación y conservación del medio ambiente y sobre todo del océano, que es algo fundamental e importante.

No estoy diciendo que con esto no se debe explotar económicamente el océano, pero esto se tiene que hacer de manera racional, presidenta. Y por ello puedo decir que el acuerdo BBNJ busca conservar y emplear de manera sostenible la biodiversidad marina más allá de las 200 millas marinas. **(6)** Las 200 millas marinas le pertenecen al Perú y las políticas de Estado se van a seguir ejecutando tal cual como están. No va a haber ninguna vulneración. En ese aspecto que quede claro, colegas congresistas. Además, hasta el momento, más de veinte países han ratificado el tratado, mientras que nuestro país no estaba en ese tema. Por eso hemos pedido en cada convención, conferencia, y aspectos que hemos participado, que esté presente el Ejecutivo.

En ese aspecto, presidenta, este tratado dice: "Con este acuerdo se busca garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica marina en aguas internacionales".

DOCUMENTO DE TRABAJO

Actualmente, no se sabe exactamente lo que se hace en aguas internacionales como corresponde, y la transparencia y la buena comunicación debe primar: establecer mecanismos para designar áreas marinas protegidas y herramientas para salvaguardar regiones vulnerables. Es importante la participación e intervención, fortalecer la gobernanza oceánica, y desarrollar políticas para la conservación de la biodiversidad marina.

La adhesión temprana permitiría al Perú influir en el desarrollo de reglas de implementación. Es importante que el Perú participe porque nosotros tenemos un hermoso litoral con muchos recursos hidrobiológicos que tenemos que proteger, presidenta, y la participación del Estado debe ser de manera clara y contundente. Beneficiarse de programas de cooperación internacional y transferencia tecnológica que se establezcan bajo el marco del mencionado acuerdo, presidenta.

En este caso, mi participación es llamar a la conciencia a todos los colegas congresistas y establecer también dentro del Congreso de la República congresistas que defiendan y preserven el medio ambiente. Tenemos que pensar en nuestras futuras generaciones, no en las actuales, sino en las futuras generaciones. Que estamos cada vez estableciendo políticas que no ayudan y que, lamentablemente, frente a la situación que nos vemos en las realidades internacionales, como es el tema del cambio climático, tenemos que hacerle frente a ello.

Y para terminar, presidenta, quiero pedirle al canciller que sea muy escueto y explícito, sobre todo en responderle al colega Cueto y responderle a la colega Portalatino, porque sus preguntas yo considero que son de suma importancia para sí a los sectores que se oponen, porque hay sectores, efectivamente, pero esos sectores lo están viendo solamente con ojos económicos, y eso es preocupante.

Otro aspecto, presidenta, quiero –para terminar– decirles que participé en la COP26 y ahí el ministro o el premier de la India decía: “que él daba prioridad a lo que es el aspecto económico, más que la preservación y conservación del medio ambiente”. Espero que eso no pase en nuestro país, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Finalmente tiene el uso de la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, mi saludo al señor canciller y a los colegas congresistas presentes en la reunión.

Yo pienso que la cancillería una vez más lo ha hecho bien. Pienso que las comisiones de gobernanza, que han mencionado algunas

DOCUMENTO DE TRABAJO

personas en la reunión, tienen que tener la presencia peruana, porque para nosotros la conservación, preservación de ecosistemas es fundamental. Y es una de las cosas que se han tratado en la última reunión en Niza, respecto a la cooperación internacional, especialmente la regional y subregional, señora presidenta, porque el Perú es miembro fundador de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

En esta comisión se promueven acciones de protección marina conjunta con países, como Chile, Ecuador, y Colombia, entonces, estos países, la cooperación regional para nosotros es esencial y resulta esencial para combatir, por ejemplo, la pesca ilegal y conservar corredores.

Pero nosotros, pues, como usted sabe, señora presidenta, carecemos o tenemos un presupuesto muy limitado, y siendo nuestro mar una fuente generadora de empleo grande y todo lo rico y generoso que es nuestro mar, y todo lo importante que es esa corriente de Humboldt, para que más variedades de especies lleguen a nuestras costas, es muy importante fortalecer la Política Nacional Marítima y las estrategias, creo, locales. Sobre todo resiliencia costera, porque fíjese usted, señora presidenta, lo que ocurrió con Repsol y el derrame, en este caso es una empresa privada que tiene, contrata un seguro. Pero tenemos que tener una política un poquito más rígida, sobre todo para este tema de los derrames, porque tenemos más de cincuenta mil pescadores artesanales, señora presidenta, que dependen del mar.

La pesca de la anchoveta, la pota, y otras especies requieren una gestión sostenible y existen planes de ordenamiento pesquero, pero se necesitan más esfuerzos de inclusión, financiamiento y seguridad para la pesca artesanal, señora presidenta.

También es muy importante el tema de la contaminación. Formar parte de este acuerdo es muy importante porque, por ejemplo, Lima y Callao generan ochocientas toneladas de residuos plásticos al día, una parte de los cuales termina en el mar. Además, descargamos un montón de aguas residuales, desechos industriales, siguen afectando zonas costeras. Entonces, es importante las normativas para regular el tema del plástico y la limpieza de playas y las aguas residuales.

Necesitamos financiamiento también, nosotros no podemos..., carecemos de presupuesto y en estas reuniones se habla de financiamiento para implementar en las áreas marinas protegidas el monitoreo de la pesca ilegal. Nos podemos posicionar como receptores y gestores de fondos multilaterales para cuidar el océano ¿no?

Entonces, señora presidenta, yo estoy de acuerdo, pero me parece importante el análisis que ha hecho el congresista José Cueto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estoy totalmente de acuerdo con las dudas que el manifiesta. Yo espero que el señor canciller la resuelva.

La seguridad es un tema vital para nosotros, porque somos ricos en recursos. Entonces, cuidado. Y qué pasaría con nuestro mar cuando vengan flotas pesqueras extranjeras dentro de las 200 millas, como vemos, un montón de buques chinos actualmente depredando.

Esos son puntos muy importantes y que espero que el canciller los resuelva.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista.

Ahora vamos a dar el uso de la palabra al canciller, Schialer, para que responda las preguntas y las inquietudes de los señores congresistas.

Tiene la palabra el señor Schialer.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, a través suyo, permítame agradecerles a todos los señores congresistas que han hecho uso de la palabra para, efectivamente, expresar observaciones, expresar preguntas y preocupaciones sobre este tema. Qué duda cabe que es un tema de alcance nacional y que merece, por lo tanto, este nivel de participación, lo que agradezco vivamente.

Respondiendo, si se me permite, a través suyo, señora presidenta, al congresista Bustamante, acerca de la gobernanza y algunos temas fundamentales. Que también él se refirió en relación a, ¿cómo es que se ha enfocado —a mi modo de ver equivocadamente— esta incidencia del Acuerdo BBNJ sobre la soberanía, la jurisdicción y soberanía peruana del Mar de Grau de 200 millas? Quisiera señalar lo siguiente:

En primer lugar, señor congresista, a través suyo, señora presidenta, la intención de la Cancillería es, ahora, una vez suscrito este convenio, es proponerle a la presidencia del Consejo de Ministros y a la presidenta Boluarte, de una vez solemnizado todos los procedimientos internos necesarios en el Ejecutivo, ¿no es cierto? Es decir, conformar el dossier para el proceso de aprobación congresal, eventual aprobación congresal, —muchas gracias— presentarlo de inmediato al Congreso, para que el Congreso lo pueda discutir con la amplitud, la seriedad, la profundidad, que ya se ha puesto de manifiesto en esta comisión, señora presidenta.

Con respecto a esta curiosa interpretación de la que ha dado cuenta el señor congresista Bustamante y que, efectivamente, es así, es el caso de que al hablar de las jurisdicciones nacionales y como la Convemar habla de un mar territorial de 12 millas,

DOCUMENTO DE TRABAJO

este BBNJ de alguna manera, de manera indirecta, se estaría comiendo 188 millas de nuestro mar de Grau.

Esa es, si no una, digamos, visión simplista del tema, es una visión falaz. Si no es simplista, es falaz, pueden ser las dos cosas, porque lo que hace la Convemar claramente y, ojo, nosotros no somos parte de la Convemar, lo que hace claramente es establecer, —y esta es una iniciativa peruana de 1947— un mar adyacente de 200 millas, que lo divide en varias zonas. Solamente voy a mencionar dos de ellas, en lo que ellos llaman, ellos, nosotros no, ellos, 12 millas de mar territorial y 188 millas adyacentes a las 12 millas de Zona Económica Exclusiva. Pero no dice que no hay soberanía en esas 188 millas de Zona Económica Exclusiva, sino que hay un tipo especial de soberanía recortada quizás. Vamos a llamarlo de manera resumida así. Eso es lo que el Perú no acepta.

El artículo 54 de nuestra Constitución, dice claramente: "Soberanía y jurisdicción sobre 200 millas de mar adyacentes a las costas peruanas y sobre el espacio aéreo que está encima de las mismas". Entonces es falaz lo que se dice. Quizás por desconocimiento, quiero pensar, señora presidenta, que es por desconocimiento, pero agradezco mucho al señor congresista Bustamante que haya traído a colación esto, porque permite aclarar que esto no, ni siquiera de manera indirecta, recorta a 12 millas el mar de Grau, de ninguna manera. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, efectivamente, y es verdad lo que dice el señor congresista Bustamante, con respecto a que no hay linderos físicos en el mar, es decir, las especies son migratorias, unas altamente migratorias, hay otro tipo de especies llamados transzonales. A especies transzonales me voy a referir a ellos, luego que conteste al señor congresista Cueto, señora presidenta.

Y lo que en realidad estamos haciendo es tratando de proteger la biodiversidad, incluso de estos peces altamente migratorios, que están en altamar y hoy por hoy solamente son regulados por las famosas OROP. Nosotros somos miembros de tres de ellas, ¿no es cierto?, dependiendo la especie de pez a que se refiere, ¿no es cierto?

Pero no hay un tratado que preserve la biodiversidad, como ya se ha señalado, como lo ha señalado la señora congresista Heidy Juárez, por ejemplo, tenemos una grave, una grave situación del estado medioambiental de altamar, y esto influye de una manera muy importante, sobre no solamente el estado de la salud de nuestro mar, nuestro dominio marítimo, sino que además influye sobre las propias actividades pesqueras, tanto dentro de nuestro dominio marítimo, como fuera de él.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le doy tres ejemplos, la acidificación de las aguas, que está dando cuenta de una reducción de la biodiversidad. Y algo que ha estado muy, muy en los medios últimamente, el tema de los desechos de plástico. Dicen los especialistas que si juntáramos todo el plástico que flota en los mares, podríamos construir un espacio geográfico del tamaño de Irlanda, de la isla aquella que está al lado de Inglaterra, de Irlanda y de 20 metros de altura. Así de plástico hay flotando en los mares. Esto ataca gravemente, no solamente la biodiversidad, la presencia de peces para la actividad comercial, racional, ¿no es cierto?, extractiva, sino que también, (7) como lo sabemos todos, a través de este fenómeno de que el pez come un poco de ese plástico y a su vez se queda, no sé cómo llamarlo, incrustado en la carne del pescado, este micro plástico que, luego, nosotros lo consumimos como seres humanos y que genera graves daños a la salud, incluyendo el cáncer.

Estas son las cuestiones que quiere abordar esta convención, este acuerdo, en zonas, nuevamente, fuera de las jurisdicciones nacionales que, como repito, tanto para el Perú como también para aquellos que son miembros de la Convemar, que el Perú no es miembro de la Convemar, es fuera de las 200 millas.

No voy a entrar aquí en algunos casos especiales en donde dos países, entre dos países median menos de 200 millas de distancia de costa. Ahí la Convemar, nosotros no somos parte de la Convemar, tiene arreglos especiales. No puede haber 200 millas de, digamos, jurisdicción nacional de un país que está a 200 millas de distancia de otro país. Ahí hay unos arreglos especiales.

Ha habido algunos casos no muy lejanos, este no es un caso teórico, sin duda, y tampoco lejano. Por ejemplo, tenemos ahí unas decisiones de la Corte Internacional de Justicia entre Colombia y Nicaragua, justamente de eso, de cómo hay un arreglo, digamos, en el sitio, en el lugar, que se llama *in situ*, sobre cómo adoptar estas provisiones. Pero que, nuevamente, esto no se aplica al Perú, porque ni el Perú es miembro de la Convemar, ni el Perú tiene frente a sus costas un país que esté a 200 millas o menos de distancia de nuestras costas.

Yo, la verdad, que agradezco mucho también al congresista Bustamante, que nos invoque a hacer una mayor difusión sobre este acuerdo y con el mayor de los gustos lo vamos a hacer. Yo sé también, porque conversé con su ministro, el ministro de la Producción, Sergio González, el ministerio de la Producción también lo hace y lo está haciendo, igual que el ministerio de Medio Ambiente, igual que el ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Es decir, este es un esfuerzo concertado del Ejecutivo de llegar a la población, de llegar a los gremios, de llegar a los sindicatos, porque qué duda cabe, la vocación marítima del Perú no solamente es por alguna razón que alguna vez don Juan Miguel Bákula, a quien rindo un especial respeto y memoria, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

fue mi profesor de Derecho del Mar, además. El mar no solamente es fuente de inspiración poética para el hombre, también es sustento de su vida, sustento de su economía. Y en ese predicamento, esta vocación marítima del Perú ha estado presente desde los antiguos peruanos.

Por eso agradezco y felicito al señor congresista Bustamante, señora presidenta, a través suyo, por esta invocación.

Con relación a lo señalado por el señor congresista José Cueto, primero que le agradezco por el gran interés que usted ha puesto, señor congresista, a través suyo, señora presidenta, en el análisis de estas cuestiones. Yo creo que son absolutamente pertinentes y vitales, esenciales, sus preguntas. Lo primero que me permito señalar, señora presidenta, sobre lo expresado del señor congresista Cueto, es el tema de las, digamos, la imposibilidad que genera el artículo 70 del Acuerdo de hacer reservas.

Efectivamente, este Acuerdo no admite reservas. Y no admite reservas por una razón esencial y fundamental. No se quiere tener una suerte de, vamos a llamarlo así, mosaico jurídico que se aplica de una manera, al gusto del Estado que declara que se puede aplicar ciertas prohibiciones y otras no.

Por una razón muy sencilla, pero central. El océano, la alta mar, que es el 64% de los océanos en general, el resto son mares dentro de jurisdicciones nacionales, nuevamente como lo señaló el señor congresista Bustamante, no tiene linderos. No puede haber esta parcelación. Sería un imposible jurídico, lograr el objetivo general, que es proteger la biodiversidad en alta mar, si tuviéramos estas parcelaciones.

Sin embargo, así como no se permite reservas del artículo 70, en el artículo 71, inmediatamente después, se señala claramente que los Estados pueden hacer declaraciones al momento de la firma, cosa que hemos hecho, una declaración interpretativa; y también al momento de la eventual aprobación primero, por el Congreso Nacional y luego ratificación. Y allí en esta declaración interpretativa, señora presidenta, hemos señalado el mismo día de la suscripción a las Naciones Unidas, a la Secretaría General de las Naciones Unidas, en tanto depositario del instrumento, de que el Perú suscribe esto, en tanto Estado no parte de la Convención del Mar.

Esto yo creo que es muy importante dejarlo en claro desde el principio, no solamente en el texto, no solamente en el preambular 14 del texto, o en el artículo 5 del mismo texto, sino que también una declaración de parte, que se llama técnicamente, jurídicamente, una declaración interpretativa. ¿Cómo se van a tomar las decisiones? Una preocupación válida también. Para establecer estas áreas marinas de gestión o áreas marinas protegidas. Según el artículo, si no recuerdo mal, 14 de

DOCUMENTO DE TRABAJO

este convenio, habla de que las decisiones se tomarán por consenso en todos los órganos; y, cuando las decisiones no se puedan tomar por consenso, se votarán o se

tomarán con una mayoría de tres cuartos de los votantes y presentes; una vez que, por mayoría de dos tercios, se admita que es imposible llegar a consenso. O sea, como se puede observar, señora presidenta, señores congresistas, el proceso, si se quiere de ir a una votación, es un proceso bastante largo y bastante exigente. Porque la idea es, efectivamente, que esto sea por consenso.

Yo creo que esto reserva de una manera importante los intereses de los países. Si el Perú no está de acuerdo, por ejemplo, con algo que está sucediendo en un área marina protegida, que está en frente a sus costas, más allá de las 200 millas, el Perú no solamente puede invocar eso, su desacuerdo, frente a una regla que tiene que ser validada por consenso, sino que, además, puede, efectivamente, hacer lo que se hace en un foro de negociación, que es hacer fuerza con los demás países que tienen el mismo pensamiento que tiene el Perú sobre un tema.

Y ahí les adelanto algo, que es algo quizás muy técnico, pero creo yo bien importante. De acuerdo a la conformación geográfica del mar peruano y del mar que adyace a las 200 millas peruanas, para el Perú tiene sentido establecer áreas marinas protegidas de una forma verticalmente distintas.

¿A qué me refiero? No se protege, según el concepto peruano. No es un concepto general. Es un concepto peruano, compartido por muchos países. No se protege toda la columna de agua desde la superficie, cuando toca el aire, hasta el lecho marino, porque es muy profundo.

Entonces, en el Perú científicamente, se ha demostrado que protegiendo lo que se llama el área ventónica de esa columna de agua, que es desde el lecho marino hasta cierto nivel de la superficie, mil metros más o menos. De esos mil metros hacia abajo puede haber, en la fosa de Las Marianas, doce mil metros de distancia. Eso es suficiente proteger. No se protege necesariamente la parte superior, la parte pelágica. Entonces, allí sí se puede continuar dentro de un área marina protegida, según el concepto peruano, con la actividad comercial pesquera lícita. Por supuesto, la pesca ilegal, la autorizada, no reportada, esa siempre va a estar fuera de la ley, fuera de los convenios, fuera de las OROP. La pesca negra no se admite ni se puede admitir, ¿no es cierto?

Bueno, esta concepción de área marina protegida, en donde la dividimos la columna de agua en dos: Pelágico y ventónico. Esto es algo que el Perú, porque está en interés del Perú, puede y debe llevar a los, por ejemplo, el comité científico y técnico de esta convención o de este acuerdo, que va a ser instalado una

DOCUMENTO DE TRABAJO

vez que se apruebe este acuerdo, y se establezca en el Comité Preparatorio cuáles van a ser sus órganos de gobernanza.

Para eso, señora presidenta, tenemos que haber suscrito, como ya lo hemos hecho y, eventualmente, después, claro, por supuesto, la potestad solemne y constitucional del Congreso de aprobar este acuerdo, para poder estar adentro y hacer de nuestra voz eco de los intereses nacionales.

Se habla también, creo yo, de manera muy importante acerca de las excepciones. Las excepciones, los buques de guerra, acabamos de leer, señora presidenta, en algo que aparentemente no tiene nada que ver con esto, pero sí, por supuesto que tiene que ver. Que, ante la agudización del conflicto en el Medio Oriente, en este caso entre Irán e Israel, Estados Unidos ha ordenado a su flota militar de acercarse más a Israel para, eventualmente, ejercer algunas acciones en función de lo que disponga el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Esto ha sido una decisión unilateral. Esto ha sido una decisión que puede hacerlo porque, efectivamente, están en aguas internacionales. Esa es una excepción. Ahora, qué se trata de otros buques, de actividades no comerciales. Por ejemplo, un buque de actividad no comercial peruano, es el BAP Carrasco o el BAP Humboldt. Uno de investigación marina el último, y otro de, digamos, investigación antártica y de suministro de vituallas y viajes. Esa es una actividad no comercial, que está señalada, entonces, en las excepciones estas que señala el señor congresista Cueto, a través suyo, señora presidenta.

Otra cosa que me parece a mí que es muy importante es lo siguiente: Si la pesca en alta mar se podría limitar. La pesca en alta mar, por lo menos para los países adyacentes, y que son firmantes de una determinada OROP, ya está regulada, ya está regulada.

Nosotros nos hemos quejado, señora presidenta, como país de estos grandes buques factoría y pesca de arrastre que no deja sino, solamente, "las piedras en el fondo marino", si dice me permite la licencia.

Esto va a dejar de ser posible. Esa depredación va a dejar de ser posible, porque muchas de esas especies que son altamente migratorias, ya no regresarán, por ejemplo, al dominio marítimo, o ya no estarán a disposición de la pesca artesanal peruana que va más allá de la milla 200 y que entra a altamar a pescar. **(8)**

Yo agradezco también al señor congresista Cueto, señora presidenta, a través suyo, por efectivamente solicitar que se dé una mayor difusión a esto, y ciertamente esta decisión suya de convocar a esta Comisión de Relaciones Exteriores fuera del periodo, digamos, legislativo ordinario, ¿no es verdad?, es creo yo, una evidencia importante y clara, de que todos estamos en

DOCUMENTO DE TRABAJO

esa tendencia, y lo vamos a hacer con el mayor entusiasmo, y con la mayor seriedad posible.

En cuanto a la invocación a la Convemar, yo creo que esto es algo bien importante.

Y efectivamente, el primer párrafo preambular de este acuerdo, señala, recuerda las obligaciones de los Estados Partes de la Convemar, y es que cuando la Convemar se firma en 1982, se generan tres obligaciones para los miembros de la Convemar.

En primer lugar, la protección de los peces transzonales, los peces migratorios.

Se firmó un acuerdo, el acuerdo de Nueva York, sobre ese tema. ¿El Perú es parte? No, no puede ser parte. ¿Y por qué no es parte, si el Perú necesita proteger al recurso hidrobiológico? porque no somos parte de la Convemar.

Entonces, no podemos firmar ese Acuerdo de Nueva York, por más conveniente que pudieran parecer sus postulados.

Lo segundo, y esto fue firmado en la Comisión de Jamaica, fue la, digamos, la administración de los fondos marinos. ¿El Perú es parte de eso? No, no lo es, porque no es parte de la Convemar.

¿Conviene o qué cosa hace la Autoridad de los Fondos Marinos? En pocas palabras, de administrar, evaluar y eventualmente todavía no se ha hecho, eventualmente concesionar explotaciones mineras, de los así denominados nódulos polimetálicos, que se sabe que existen en el fondo marino.

Hay una comisión administradora que tiene toda una gobernanza, en la cual el Perú no participa, a pesar de ser un país minero el Perú. El Perú no participa, porque no somos parte de la Convemar.

Y la tercera obligación, y por eso es que efectivamente está en el primer párrafo preambular de este acuerdo, es la protección del recurso marino, del recurso hidrobiológico, más allá de las jurisdicciones nacionales.

En este, dada la importancia que tiene para el Perú y para su recurso marino, para la pesca, ¿no es cierto? es que el Perú bregó firmemente y fuertemente desde el año 2018, que ingresamos ya activamente a la negociación, una vez que ésta se inició, luego de consultas oficiosas a que no solamente ingresaran a proteger, digamos, la altamar, los países miembros de la Convemar, porque este es un hecho que nos afecta a todos.

Y, por lo tanto, necesitamos todos ser parte de este Convenio BBNJ.

Es el único, entonces, señor congresista Cueto, a través suyo, señora presidenta, el único convenio que, siendo eco de un

DOCUMENTO DE TRABAJO

llamado de la Convemar de 1982, el Perú ha podido firmar, porque lo pueden firmar Estados no parte.

Nuevamente, ¿esto nos introduce a la Convemar? Taxativamente no, taxativamente no, solamente el Perú puede adherirse, porque ya la suscripción feneció, ya no podemos ser miembros, digamos suscriptores o miembros originales, si se quiere de alguna manera informal a la Convemar, si es que hay declaración expresa y explícita del gobierno nacional, y eso solamente se hace con autorización del Congreso.

Yo quisiera también señalar algunas cosas que se han dicho acá, que me parece que son bien importantes.

Que se ha señalado en las preguntas que ha hecho el señor congresista Cueto, que quizás hay una descoordinación entre lo que se explicó, lo que se dijo el pasado jueves 12, en el voto de investidura o la presentación del señor Premier, para el voto de investidura, cuáles eran las prioridades y los objetivos de este gobierno, y que no estaba en las prioridades.

Bueno, la verdad, se ha dicho, la economía, la inseguridad, ¿no es cierto? y el bienestar de la población, son las tres primeras prioridades.

Ha hablado de eso en extenso el señor Premier, y con el riesgo efectivamente de dejar, no solamente esto, sino muchas otras cosas más fuera de la mención del discurso del Premier, se ha tenido que recortar, pero que esta es una prioridad del gobierno, por supuesto que sí.

¿Fue informada la señora presidenta? Por supuesto que fue informada, no solamente la señora presidenta, sino en febrero hicimos una presentación extensa, larga y muy discutida, además, en el Consejo de Ministros, que todos los ministros, si no recuerdo mal, 26 de febrero, si no recuerdo mal, fueron informados acerca de ¿qué era el BBNJ? Porque es obviamente también humano, pensar que, claro, esto es algo, este es un texto que se estabilizó en el año 2023, se abrió la firma y, claro, estamos en el 2025.

Las personas, los personajes, las autoridades, las cabezas de sectores han cambiado, y es probable que no haya memoria institucional, cosa que dudo, es una cosa tan importante, pero por si acaso, hicimos también una presentación formal, además de informarle a la presidenta, por supuesto, antes de llevar esto al Consejo de Ministros, como suele ser mi costumbre, ella accedió, entendió, se le dio todos los papeles y se hizo una presentación formal ante el Consejo de Ministros.

¿Qué hemos debido debatir más? Sí, siempre se puede hacer más, por supuesto. Y es verdad, yo espero, señora presidenta, que el debate que ahora sobrevendrá a esta suscripción, y con el proceso

DOCUMENTO DE TRABAJO

de aprobación del Congreso, creo que va a ser muy saludable, muy amplio.

¿Tenemos los informes? Por supuesto que sí, todo está absolutamente documentado.

La Dirección General de Tratados de la Cancillería no nos permite, por reglamento, no nos permite someter a la presidenta de la República, algo para su suscripción, si es que no se han cumplido con todas las obligaciones legales y solemnidades del caso, y solamente con eso, es que hemos podido llevar adelante esto.

¿Por qué lo hicimos en la Cumbre de los Océanos? Porque la Cumbre de los Océanos nos permitía, o pensamos eso, nos permitía tener una caja de resonancia importante, políticamente importante, tanto nacional como internacional, para que se viera que esa vocación del mar del Perú, está siempre presente.

Hay que decir, y eso no es un secreto, que hay muchos países, muchas fuentes de opinión extranjeras, que se preguntan, por qué el Perú, habiendo iniciado, porque fue uno de los iniciadores, como ya me referí, el presidente Bustamante y Rivero en 1947, de la tesis de las 200 millas, justamente por la pesca de los balleneros extranjeros que venían acá a pescar el recurso nuestro.

¿Por qué luego, y tuvo luego una participación importante en el proceso de negociación de la Convención del Mar del 82, ulteriormente del 82? ¿Por qué el Perú se apagó? ¿Por qué el Perú dejó de tener esa participación? Nada más falso que eso, presidenta, y por eso justamente nosotros volvimos a querer reafirmar, internacionalmente que sí, no seremos parte de la Convención del Mar.

Ah, por supuesto, y eso está además esculpido en nuestra Constitución, en el artículo 144, pero eso no quita, que no seamos un activo e importante miembro de la comunidad internacional, en defensa del recurso hidrobiológico, en defensa del medio ambiente marino, que determina, además, el medio ambiente, la estabilidad ambiental de la tierra en donde vivimos.

La señora congresista, si se me permite, señora presidenta, María del Carmen Alva, nos señala, en primer lugar, de que, claro, ella se sorprende y créame, señora congresista, a través suyo, señora presidenta, yo me sorprendo con usted conjuntamente, acerca de estos comunicados que han salido.

La verdad que me han sorprendido mucho, porque, claro, nosotros no hablamos con la presidenta actual de la Sociedad Nacional de Pesquería, pero sí hablamos con la Sociedad Nacional de Pesquería, en la persona de su anterior presidente, pero, verdad, yo francamente no veo por donde es que se vaya afectar el sustento de decenas de miles de peruanos. Todo lo contrario, si

DOCUMENTO DE TRABAJO

los océanos se siguen acidificando, si se siguen polucionando de plástico, si se sigue depredando el recurso hidrobiológico. Allí sí, no quizás ahora, en un año o en dos, pero en un futuro muy próximo, vamos a tener un océano vacío, un océano limpio de peces, en donde no vamos a poder pescar, y ahí sí se va a atentar contra la sostenibilidad económica y alimenticia de nuestro pueblo.

¿Qué ventajas tiene? Yo creo que tiene una serie de ventajas, este acuerdo para el Perú, señora presidenta, no solamente por lo que se puede evitar, sino también por aquellas cosas que nosotros ahora vamos a poder exigir que se nos den.

Es decir, si hay efectivamente alguna investigación científica, en base a algún fitoplancton, o a algún alga, o a algún ser vivo, recurso hidrobiológico en alta mar que genere ventajas, tanto comerciales en el tema de consumo, como también en el tema farmacéutico, el Perú, a través de los órganos de gobernanza, por ejemplo, comité científico y técnico, el comité de reparto justamente de esos conocimientos y esas ventajas farmacéuticas, vamos a llamarlo, va a poder acceder a las mismas.

Actualmente no, actualmente vamos a suponer que se encuentra en alta mar, un tipo especial de pulpo, por llamarlo de alguna manera, y lo encuentra una flota extranjera, que lo analiza y ve que ahí hay una cura maravillosa para el cáncer.

El Perú ahorita no tiene ningún derecho, ni en ningún otro país, salvo que lo descubrió, a acceder a eso. Eso va a cambiar con este acuerdo, esto va a haber un comité científico técnico, que no solamente va a tener esa función, sino otras más, como el establecimiento de áreas marinas de gestión, incluyendo las áreas marinas protegidas.

¿Cuáles son los costos? Los costos que nosotros vamos a tener que sufragar, va a ser, y lo dice expresamente el tratado o el acuerdo, en función de nuestras posibilidades.

Es decir, por un lado, la votación de estos acuerdos, es una votación por consenso, ¿no es verdad? Y solamente después de una, digamos, casi alambicada o si se me permite, procedimiento para llegar a una votación, digamos, voto por voto, es que vamos a lograr que así sea, esto de acá genera unas ventajas muy importantes para el Perú.

Finalmente, señora presidenta, sé que estoy dejando algunas preguntas sin respuestas, pero me comprometo a mandarlas por escrito las respuestas, señora presidenta, (9) a través suyo, a los señores congresistas.

Pero sí me parece algo también bien importante, la inversión.

Muchas personas en los medios han descartado de que efectivamente esto pueda traer mayores inversiones, pero, la verdad, esto no se condice con la realidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ha habido anuncios, no le digo de la lejana Europa, sino de organismos financieros tan locales como es la CAF, el Banco para América y el Caribe, que ha anunciado una línea de 2,500 millones de dólares de lo que denomina inversión azul.

Es decir, inversión para poder sustentar y respaldar financieramente las actividades de los Estados que deseen realizar más allá de las 200 millas de su jurisdicción nacional.

Este, en realidad, si se me permite, señora presidenta, es un tratado que es un triunfo para el Perú y para América Latina.

Porque por primera vez va a obligar a los países ricos a compartir los beneficios de los recursos genéticos del océano, a transferir tecnología y a darnos fondos para capacitarnos.

Antes, los países desarrollados, y eso lo hemos visto a lo largo de por lo menos los casi 45 años que tengo yo de diplomático, se llevaban todos los beneficios, depredaban y se afectaba a todo el medio marino, señora presidenta.

Ahora, esto puede cambiar con este acuerdo.

Por ello, debemos estar en este foro, en la gobernanza de este foro, para poder opinar y para poder decidir.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANE DONAYRE (FP).—Gracias, presidenta.

Una intervención breve. Una segunda intervención, pero breve.

El tema de la desoxigenación de los océanos es muy importante, es un tema clave que está siendo justamente no visto por aquellos que critican la firma por parte del Perú de esta Convención de Altamar.

Brevemente.

El CO₂, el dióxido de carbono, que esencialmente se produce en exceso por razones antropogénicas, por el efecto del hombre, se disuelve en el agua, en el agua de los mares, y produce ácido carbónico. El ácido carbónico se disocia entre bicarbonato y el ion hidrógeno.

El ion hidrógeno es el que baja el pH, el que acidifica.

Los océanos típicamente son alcalinos. Típicamente tienen 8.2 de pH. En una escala de 0 a 14, 8.2.

En el año 50 fue 8.2, en el año 1950.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hoy, dependiendo por supuesto de qué parte del planeta y la profundidad del mar, está típicamente en 8.1, ha bajado 0.1 unidades de pH en 70 años.

Uno diría pues no es nada, pero es bastante, porque 0.1 en unidades de pH, en una escala logarítmica implica, 26% más de iones hidrógeno.

Esto significa que la cantidad disponible de, por ejemplo, carbonatos en el agua es inferior.

Y usted dirá: ¿Y qué le importan los carbonatos?

Importa mucho, al Perú específicamente, porque los carbonatos, los carbonatos de calcio, forman parte de las conchas, por ejemplo, y de los esqueletos de los crustáceos.

Y Perú exporta conchas de abanico a Europa. Perú exporta langostinos. Todos estos contienen carbonato de calcio.

Y el carbonato de calcio se ve disminuido en cuanto a su provisión justamente por la acidificación de las aguas. Y no una acidificación enorme que baje de 8 a 3 como si fuera ácido clorhídrico diluido, no.

Basta con que baje 0,1, que es lo que haya hecho en 70 años, para que se afecte la posibilidad o la eficiencia con que los crustáceos de manera natural se calcifican y construyen sus conchas y sus esqueletos.

Eso sí es un interés económico para el Perú.

¿Cómo no nos va a importar a nosotros que de pronto haya gente que quiera hacer minería?

Ojo, minería, cosa que no se está haciendo todavía, pero se puede hacer minería en los próximos 10, 20 años frente a lo que nosotros tenemos en nuestras 200 millas.

Y eso puede remover suelos y significar que el pH cambie tremendamente frente a nuestras costas y afecte a nuestras pesquerías.

Si nosotros no hubiéramos firmado este convenio, no tendríamos derecho a participar en la gobernanza de estas zonas protegidas.

Así que, yo creo que es en el mejor interés de la pesca y en el mejor interés peruano, tanto económico como ambiental, el que se haya firmado este tratado.

Así que, a mí me parece que el Congreso debería ratificarlo.

Las cifras exactas son de 8,15. Ha bajado a 8,05 el pH, para corregirme allí.

Y esto es especialmente importante en la zona pelágica, en la zona superficial de los mares, aunque la acidificación corre

DOCUMENTO DE TRABAJO

hasta la milla 12, si es que hubiera, o kilómetro 10, no sé, de fondo marino.

Pero, la zona pelágica que es la que nos interesa, para efectos de plancton, por ejemplo.

El plancton es el fitoplancton y el zooplancton que son organismos vivos que son alimento de los peces.

Estos se van a ver afectados por la acidificación de los océanos y por la presencia de metales pesados que puedan surgir como producto de la minería.

Es en el mejor interés del Perú el tener este tratado firmado, porque nos da sitio en la mesa para hablar y votar.

El papel científico ahí va a ser muy, muy importante.

Y yo creo que es al revés de lo que algunos están mencionando, en el sentido de que vamos a perder recursos genéticos marinos.

Ya estamos perdiendo recursos genéticos marinos. Más bien, el tener esta convención va a significar mucho.

El 70% de la superficie de la Tierra es mar, océanos, 70%. Y el 40% de este 70% es alta mar.

Entonces, perdón, el 60% de este 70% es Altamar. 42%, por tanto, de la superficie terrestre es la que está siendo protegida por este convenio.

Este convenio protege la biodiversidad en el 40% de la superficie del planeta.

Y a nosotros nos interesa especialmente esa superficie que está protegiendo, porque es la que nos da la riqueza en nuestras costas.

Así que, yo creo que esto es muy importante.

Y más bien, estando en la mesa, es que vamos a poder tener impacto sobre las patentes y sobre la participación científica en el futuro, porque estamos frente justamente a estas zonas económicas importantes y de conservación de nuestra biodiversidad.

Creo que por esto el Perú deberá ratificar este convenio y deberá participar en la gobernanza.

Este convenio, en realidad que lo firmemos o no lo firmemos, no va a significar que no tenga efecto la existencia de las reglas que se van a poner sobre altamar. Siempre va a haber.

O sea, que Perú firme o no firme no va a significar que: "Ah, como Perú no firmó", entonces el convenio ya no tiene efecto. Es al revés.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El convenio es una realidad. Solo faltan nueve países que ratifiquen. Eso ocurre en pocos meses.

¿Y qué? ¿Nos vamos a quedar sin firmar?

Si nos quedamos sin estar en la mesa. Vamos a ser simplemente espectadores de lo que va a significar el manejo de lo que está frente a nuestras aguas.

Creo que es el mejor interés del Perú y justamente de proteger nuestra soberanía nacional el que se haya ratificado, que es lo que tendremos que hacer en el futuro, ratificar este convenio de Altamar o BBNJ como se le conoce.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bustamante.

Ahora el señor ministro...

Congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Voy a hacer uso de la benevolencia tanto suya como el señor canciller, porque no lo tenemos con frecuencia en esta Comisión, para hacerle una pregunta con relación a la Ley de Fortalecimiento de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

¿Por qué han pasado tantos meses y no sale el reglamento?

¿Por qué la sanción contra el IDL, por obstrucción al control de los fondos internacionales, no fue publicada en el portal de APCI? Nos enteramos por otra fuente.

¿Qué explicación tiene la Cancillería con relación al procedimiento de fiscalización que fracasó en obtener información del Conicet?

Esta ONG vinculada a este proyecto de Open Society por 1,300,000 dólares y que no tenía la información de la Cancillería.

¿El Ministerio puede garantizar que otras ONG no están operando con el mismo nivel de opacidad en el uso de la cooperación internacional?

Y si se han llevado reuniones para justamente crear la intendencia dentro de Sunat, conjuntamente con la Unidad de Inteligencia Financiera y el APCI, para tener una intendencia que controle los fondos que reciben las ONG.

Gracias, presidenta. Gracias, canciller.

Si nos puede dar una respuesta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aguinaga.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ese pedido de información ya lo hemos trasladado al despacho del canciller.

Vamos a darle el uso de la palabra en forma breve, por favor, para que luego se sirva enviarlo por escrito dando respuesta a lo que le habíamos solicitado.

Muchas gracias.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Elmer Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señora presidenta.

En efecto, tenemos un plazo, señalado además por la Ley Modificatoria de la APCI, que fue aprobado por este Congreso, hasta el 14 de julio para presentar tanto el nuevo ROF y también el RIF, el Reglamento de Infracciones y Fiscalización. Ambos ya están listos.

Entiendo que se está elevando esto a mi despacho la semana próxima para que yo las pueda ver, y luego obviamente proponer en el curso digamos burocrático, legal que corresponda, la emisión de estos reglamentos.

O sea, que estamos con el pan en la puerta del horno.

Y efectivamente, señora presidenta, a través suyo, lo que señala el señor congresista Aguinaga, es muy serio y está bajo investigación ahora.

Estamos investigando todavía con los marcos legales e instrumentos administrativos que tenemos.

Esto va a cambiar de manera importante cuando tengamos el ROF y el RIF —perdone que hable con acronímicos— que están en la puerta del horno.

Y con respecto a las coordinaciones con, por ejemplo, la Unidad de Inteligencia Financiera o de la Sunat, para efectivamente tener una mayor incidencia, un mayor detalle, un manejo más fino de las finanzas de las ONG y, en fin, de las entidades de cooperación internacional.

Esto ya ha sido contemplado en el nuevo Plan de Desarrollo, por ejemplo, de la Unidad de Inteligencia Financiera al 2030. Ya está incorporado.

Se nos lo presentó en el último Consejo de Ministros, que fue el viernes pasado, el viernes 13 pasado, y donde efectivamente una de las variaciones importantes es una amplia y profunda intervención de la UIF en los temas de las entidades extranjeras que suministran o proveen fondos para la cooperación internacional.

Por supuesto, sobre todo esto muy detallado, señor congresista, a través de suyo, señora presidenta, vamos a dar respuesta.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Ahora el señor ministro de Relaciones Exteriores informará sobre los resultados de sus viajes realizados al exterior como canciller de la República.

En forma breve puede hacerlo.

Gracias.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, señor Elmer Schialer Salcedo.— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy breve.

Quisiera empezar por algo que me parece que es importante no solamente para el prestigio internacional y regional del país, sino también por los efectos prácticos que ha tenido.

Y ha sido la participación de la señora presidenta el pasado 24 de mayo de la toma de posesión del mandatario ecuatoriano, don Daniel Noboa.

En primer lugar, debo decirle que el gobierno ecuatoriano tuvo a bien otorgarle a la presidenta Boluarte, a nuestra mandataria, la primera precedencia.

Es decir, el presidente Noboa accedió a que inmediatamente después de él viniera la presidenta Boluarte como un signo de amistad, un signo de paz.

Hay que recordar los acuerdos de Brasilia de 1998, que sellaron una paz que fue en realidad buscada y no encontrada hasta ese momento.

Eso es algo que es muy importante.

Los presidentes de esa época, Mahuad y Fujimori hicieron una gran labor en ese sentido, porque los resultados están a la vista.

Hemos duplicado, por ejemplo, nuestro relacionamiento comercial con ese país.

Además de eso, además de estar entonces presente en todas las solemnidades y brindársele todas las garantías del caso, también tuvieron dos decisiones muy concretas, muy importantes.

Uno, en septiembre próximo vamos a tener un Gabinete Binacional Perú -Ecuador para tener un examen en extenso, **(10)** exhaustivo de nuestra agenda. Una agenda que tiene más de 50 compromisos, así de grande es. Y eso va a ser en septiembre, va a ser en Quito.

Y lo segundo, que es muy importante, finalmente, después de nueve años, nueve años de una delicada, digamos, de un delicado manejo diplomático, ¿no?, de un delicado accionamiento diplomático,

DOCUMENTO DE TRABAJO

logramos firmar una hoja de ruta para la remediación y mitigación del daño ecológico en la cuenca Puyango-Tumbes.

Esto es algo que hemos venido persiguiendo desde hace mucho tiempo, algo en los cuales se nos iba de las manos, no voy a entrar acá en los detalles estratégico-diplomáticos, ¿no es cierto?

Pero logramos, primero, sentarnos con nuestros amigos ecuatorianos, decidir un reglamento para las nueve cuencas transfronterizas y luego priorizar una de ellas, la más importante, la más urgente, que es, porque hay otras más, que es la de Puyango-Tumbes.

Que tiene, pues, el grave problema tanto de relaves mineros como de desechos, en fin, en general, a lo largo del curso de tanto los ríos que conforman el río Puyango, notablemente el río Amarillo, en la Calera, en Ecuador, con minería, básicamente relaves de minería informal. Eso entonces es que yo creo que es muy importante.

Después estuve en la India, señora presidenta, después de 38 años, que un canciller iba a la India. La India que es una potencia mundial, que ya lo sabemos todos, 1.400 millones de habitantes, es quizás el país más poblado del mundo.

Participé en un diálogo, en fin, un Foro Geoestratégico llamado Raisina, que tiene, esa fue su décima edición, por primera vez invitaron a un canciller peruano, ahí fui a explicar cómo es que el Perú se maneja de una manera serena, neutra en lo posible, ¿no es cierto?

Y abierta y constructiva, también en lo posible, en el actual contexto de confrontación, de enfrentamiento de no dos, sino hasta diría yo, tres de los principales actores mundiales de las relaciones internacionales, China, Estados Unidos, la Unión Europea.

Y cómo esta neutralidad activa, así lo he venido, no es un término nuevo, por supuesto, lo he venido en denominar, nos permite a nosotros una cosa, primero ver y velar por el interés nacional,

Y, segundo, hacerlo con todos aquellos amigos y aliados del Perú que están, efectivamente, interesados en un beneficio mutuo, porque ese es uno de los parámetros, beneficio mutuo en esta neutralidad activa.

El otro, sin duda alguna, y eso se lo he hecho saber claro, tanto a nuestros amigos norteamericanos como a nuestros amigos chinos, al secretario de Defensa Hegseth, de los Estados Unidos, como a mi homólogo Wang Yi, que el Perú vive en el hemisferio occidental.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Perú no se puede mudar del hemisferio occidental. Esa es una realidad geográfica que no, simplemente no se puede, es insuperable. Es como es. Y por lo tanto, y además, tenemos nosotros una matriz cultural europea-judeocristiana que, combinada con la matriz cultural peruana, da justamente vida a la peruanidad. Lo uno no se puede explicar sin lo otro, la peruanidad no se puede explicar sin las dos vertientes.

Y que esto, entonces, hace necesario que veamos la forma de contribuir de una manera muy proactiva para los intereses de los dos países, el Perú y los Estados Unidos, el manejo de la relación hemisférica.

Pero eso de ninguna manera, de ninguna manera quita que podamos y debemos además cooperar con otras regiones del mundo, notablemente China, India, que acabo de mencionar, los países árabes, que voy a mencionar en breve, o, por supuesto, Europa. Y esto, felizmente, señora presidenta, hasta ahora está siendo entendido por nuestros amigos.

Luego, señora presidenta, estuve yo en el Vaticano, tuve el alto honor de asistir en representación del Perú en los ceremoniales de Su Santidad del Papa Francisco, a fin de cumplir con un deber político y con un deber espiritual a la vez, con un pontífice que demostró un gran afecto hacia el Perú, especialmente durante su visita apostólica a nuestro país el año 2018.

Igualmente, fue un gran honor para mí acompañar a la señora Presidenta de la República en la Misa Solemne de inicio o inauguración del pontificado de Su Santidad León XIV, antes llamada Misa de Entronización, que fue un importante acto litúrgico y protocolar que tuvo la ciudad del Vaticano.

La alta representación del Perú en esa ocasión tuvo como objetivo expresar el respeto y el agradecimiento del pueblo peruano hacia el Santo Padre, quien además de llevar con orgullo la nacionalidad peruana, mantiene una profunda relación con el Perú, producto de sus 40 años de trayectoria pastoral en el Perú, como lo hemos visto recientemente en las noticias.

Esta valiosa oportunidad también nos permitió reafirmar los sólidos vínculos que unen al Perú con la Santa Sede, a la luz del papel relevante que ha tenido y tiene en la formación de la identidad nacional, y transmitir el deseo sincero del pueblo peruano de recibir próximamente a Su Santidad León XIV en una visita apostólica.

Asimismo, señora presidenta, estuvimos en los Estados Unidos, como ya señalé brevemente, a donde he viajado cuatro veces, con el fin de transmitir a la nueva administración norteamericana liderada por el presidente Donald Trump.

La firme voluntad e interés del Perú, de fortalecer la positiva relación bilateral y la asociación estratégica con los Estados

DOCUMENTO DE TRABAJO

Unidos. Y que buscamos celebrarla a esta asociación, a una asociación estratégica de carácter integral.

En el marco de la conmemoración de los 200 años de establecimiento de las relaciones diplomáticas, que vamos a celebrar, ya empezamos a celebrar este año previo, y vamos a celebrarlas exactamente el 5 de mayo del año 2026.

Esta asociación, entonces, no solamente va a abarcar los aspectos económicos y comerciales, sino también, que ya tenemos con un APC, con un Acuerdo de Promoción Comercial, sino también aspectos como la cooperación en seguridad y en defensa.

La lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la promoción de inversiones en sectores estratégicos en el Perú, la cooperación en materia migratoria y la cooperación aeroespacial, entre otros.

Por ello, tuve reuniones con importantes autoridades del Gobierno Federal, como el secretario de Defensa, Pete Hegseth que ya señalé, en compañía del señor ministro de Defensa, Don Walter Astudillo, el secretario de Estado Adjunto, Christopher Landau, y el enviado especial para América Latina y el Caribe, que ya dejó de serlo, pero en su momento lo era, Mauricio Claver-Carone.

Asimismo, me entrevisté con miembros destacados del Congreso norteamericano, como el presidente del Comité de Relaciones Exteriores, Brian Mast, que ha prometido venir al Perú a invitación mía.

Un hombre en realidad excepcional, un veterano de Afganistán carece de los dos miembros inferiores, y la verdad que es impresionante como ser humano, cómo es que lleva adelante esto y, además, lo lleva con mucho orgullo y mucha fuerza.

Así como con los congresistas Carlos Giménez y Mario Díaz-Balart, el senador Rick Scott, y otros importantes actores del sector privado agrupados en torno de la American Society y el Council of the Americas en los Estados Unidos.

En China estuve yo el mes pasado, en mayo, señora presidenta, para participar en la reunión de China-CELAC, en donde también sostuve una reunión con el canciller chino Wang Yi, en la que subrayamos la importancia estratégica del puerto de Chancay, como símbolo de la cooperación bilateral y su rol de la ruta marítima Chancay-Shanghái, ya plenamente operativa. Concertamos también celebrar la 12ª reunión del Mecanismo de Consultas Políticas este segundo semestre del 2025.

En los países del Golfo, señora presidenta, en donde un canciller peruano fue por última vez hace 15 años, estuve también en mayo, y desarrollamos, en cinco días, una agenda muy intensa en cuatro países, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Arabia Saudita.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con el objetivo de fortalecer nuestras relaciones bilaterales en los ámbitos político, económico y de cooperación, y posicionar al Perú como un socio confiable y una plataforma estratégica para sus inversiones en la región.

Entre los principales logros, se destaca la firma del Memorandum de Entendimiento con el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes, o con el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes, perdón, del Golfo, que permite institucionalizar el diálogo político y la proyección económica con sus seis miembros, que son Arabia Saudita, Bahrein, Kuwait, Omán, Catar y los Emiratos Árabes Unidos.

Asimismo, se concretó la apertura de nuestra embajada en Abu Dabi. Se acordó también iniciar las negociaciones de acuerdo de protección de inversiones y evitar la doble tributación, que son los dos marcos normativos que requieren los países del Golfo, señora presidenta, para poder venir a invertir en el Perú.

Pero eso no quita que ya estén preparándose y llega, creo yo, dentro de un mes, una importante delegación mixta Estado, el sector privado Saudí, para ver oportunidades comerciales en el Perú. Esto, realmente refleja el creciente interés de esa zona de establecer vínculos estratégicos con nuestro país.

También la empresa aérea Emirates, ahora que ha entrado en funcionamiento el Acuerdo de Servicios Aéreos Bilateral, está por inaugurar prontamente, yo espero que este año todavía, una ruta que será desde Dubái a Milán y de Milán a Lima. Esta es una gran noticia, son aviones de largo alcance.

Hay que recordar que Emirates es el principal cliente de Airbus, del avión más grande del mundo, el Airbus 380. Ellos tienen más de 50 o 60 aviones de estos. Probablemente uno de ellos empiece a operar entre Dubái, Milán y Lima.

Y finalmente, señora presidenta, para no aburrir a su comisión, señora presidenta, con el perdón del caso, asistí a inicio del presente mes a la Conferencia Ministerial 2025 de la OCDE.

En esta se hizo seguimiento al trabajo de la organización, se establecieron las prioridades para los años venideros y se abordaron otros asuntos como los procesos de adhesión, incluyendo el peruano.

La presencia del Perú fue destacada por Costa Rica, quien presidió esta sesión del consejo. Hubo todo un grupo de reuniones, un rosario, diría yo, de reuniones previas al consejo.

Pero no pasa nada, estamos bien.

(Pausa)

Bueno, señora presidenta, lo único que puedo decirles es que, en mi entrevista con el secretario general de la OCDE, él expresó, y luego lo hizo en Niza, donde se entrevistó con la señora

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidenta de la República, expresó su satisfacción y orgullo de cómo estamos avanzando en el examen de los 24 comités de la OCDE que están revisando las políticas públicas peruanas.

Como ya lo he señalado, señora presidenta, a la prensa, el proceso de la OCDE es tan importante como el objetivo final que es adherirnos a él, porque en el proceso vamos a tener políticas públicas que van a mejorar el bienestar de nuestra población.

Señora presidenta, no la aburro más, le agradezco muchísimo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor embajador. Perdón, señor ministro de Relaciones Exteriores. Y embajador.

Le damos a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, le damos las gracias por esta exposición. Le agradecemos a usted y a todo su equipo, su presencia y el trabajo realizado en ese periodo.

Esta ha sido una sesión extraordinaria, porque como usted conoce hemos cerrado la legislatura el día viernes.

Muy agradecidos y suspendemos por breves instantes para despedir, como se merece, a nuestro digno invitado.

—Se suspende la sesión por breves minutos. (11)

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, vamos a consultar la aprobación del Acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

Si no hay ninguna objeción la daremos por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

Agradecida por el tiempo dispensado al trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, y habiéndose agotado el tema de la agenda de la tercera sesión extraordinaria, y siendo las 12 horas con 46 minutos, se levanta la sesión.

Muy agradecida por la presencia en esta sesión extraordinaria. Y con esto damos por concluida nuestra participación y nuestro trabajo en esta comisión, dando las gracias a todos los que la integran, tanto congresistas, como el personal técnico de la oficina.

Gracias.

El señor...— Muchas gracias, señora presidenta. Brillante conducción en este periodo.

Un abrazo a todos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

—A las 12:46 h, se levanta la sesión.